DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

15634

Documento No. 3000140846 **Fecha de Contabilización:** 05.12.2022
Referencia: CONTRATO 0296
RUT del Tercero: 8903218518 GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA
Código del Tercero: 890321851 **Documento RPC:** 4500035467
Centro Gestor: 1151 SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Fondo: 2-1001 LIBRE DESTINACION
Concepto DIAN: PAGO FINAL CONT 0296

Descripción: PAGO FINAL CONTRATO 1.230-12.14-0296
PAGO FINAL DEL CONTRATO No 1.230-12.14-0296 DE JULIO.31.2022, SEGÚN FACTURA ELECTRONICA No FTEL # 77 E INFORME DE SUPERVICION DEL CONTRATO OBJETO; Prestación de servicios artísticos para el fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes, a través de grupos teatrales mediante una estrategia sociocultural, que, desde la animación teatral, promueva la preparación y presentación de piezas de pequeño formato, representativas del teatro abierto, que fomenten la convivencia.PLAZO 4 MESES. FORMA DE PAGO DOS PAGOS ASÌ: PRIMERO 50% DEL VALOR DELCONTRATO Y SEGUNDO 50% DEL VALOR DEL CONTRATO. CDP No. 3500008235 DEL 18DE JULIO 2022. FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE 81381395727 DE ANCOLOMBIA

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0.	9.000.000
002	5507050700	81	Desarr Comunitario	2-320202008	10.000.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	100.000
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	200.000
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	50.000
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	100.000
007	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	100.000
008	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	200.000
009	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	50.000
010	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	200.000
				Total:	10.000.000	10.000.000

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	10.000.000	100.000

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000140846 **Fecha de Contabilización:** 05.12.2022
Referencia: CONTRATO 0296
RUT del Tercero: 8903218518 GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA
Código del Tercero: 890321851 **Documento RPC:** 4500035467
Centro Gestor: 1151 SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Fondo: 2-1001 LIBRE DESTINACION
Concepto DIAN: PAGO FINAL CONT 0296

Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	10.000.000	200.000
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	10.000.000	50.000
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	10.000.000	100.000
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	10.000.000	100.000
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	10.000.000	200.000
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	10.000.000	50.000
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	10.000.000	200.000
	Total:		1.000.000

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% impuesto sobre volumen negocios, IVA soportado	10.000.000	0
	Total:	10.000.000	0

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretario(a) de Despacho

LEYDI FERNANDA MURILLO OCORÓ
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto (E)

Mario German Hernandez Torres
Elaborado por

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500035467	**Fecha de Contabilización:**	03.08.2022
Beneficiario:	8903218518 GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1
Contrato:	CONT-0296	Elaboro: Mario German Hernandez Torres	

Descripción
CONTRATO No. 1.230-12.14-0296- DE JULIO.31.2022. ID SECOP CO1.PCCNTR.3852334 OBJETO: "Prestación de servicios artísticos para el fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes, a través de grupos teatrales mediante una estrategia sociocultural, que, desde la animación teatral, promueva la preparación y presentación de piezas de pequeño formato, representativas del teatro abierto, que fomenten la convivencia..VALOR $20.000.000. PLAZO; NOV.30.2022. FORMA DE PAGO DOS DESEMBOLSOS ASÌ: PRIMERO 50% DEL VALOR DEL CONTRATO Y SEGUNDO 50% DEL VALOR DEL CONTRATO. CDP No. 3500008235 DEL 18 DE JULIO 2022.

Item 1
Apropiación: 1151/2-1001/2320202008/4320303010010000/PI43-101760/1/1/01/03 SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION/LIBRE DESTINACION/Participación Ciudadana p/
Valor: 20.000.000 COP
Elemento PEP: PI43-101760/1/1/01/03 Capacitar a niños, niñas y adolescentes
CDP Asociados:
3500008235
Programación PAC
AGO: 10.000.000
NOV: 10.000.000

Importe total: La suma de VEINTE MILLONES PESOS
Valor: 20.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
LUCY JIMENA TORO TORRES
C.C. 29.539.842

Aprobado Por:
CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS SOCIALES
C.C. 1.113.633.654

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número	3500008235	Fecha de Contab.	18.07.2022
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO #MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS VALLE DEL CAUCA", CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DE PRODUCTO Y RESULTADO- ACTIVIDAD; CAPACITAR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DERECHOS Y PARTICIPACIÓN.
*

Item: 1 Valor: 20.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 2-1001/1151/2-320202008/4320303010010000/PI43-101760/1/1/01/03: LIBRE DESTINACION/SRIA DESARR SOCIAL/Servicios prestados/Participación Ciudadana p/Capacitar a niños, n
Proyecto: PI43-101760 MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑO

Elemento PEP: PI43-101760/1/1/01/03
Capacitar a niños, niñas y adolescentes en derechos y participación.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050700

Importe Total: La Suma de VEINTE MILLONES PESOS
Valor: 20.000.000 COP

Solicitado por: LUCY JIMENA TORO TORRES	**Elaborado por:** Horacio Hinestroza Sinisterra	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA
890.321.851-8
Calle 4 Oeste 35 30
(602) 5542450
Cali - Colombia
contabilidad@esquinalatina.org
www.esquinalatina.org

TEATRO ESQUINA LATINA

Factura electrónica de venta N°. FTEL-77

Cliente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nit: 890.399.029-5
Teléfono: (602) 8860000
Dirección: Cl 10 CR 6 Y 8 P3 ED SAN FRANCISCO
Ciudad: Cali - Colombia
Correo: subprogramassociales@valledelcauca.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	02/12/2022, 15:01
Expedición	02/12/2022, 15:03
Vencimiento	09/12/2022
Vendedor	GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA
Centro de costo	L01
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Segundo y último pago del 50% del contrato de prestación de servicios artísticos No. 1.230-12.14-0296.	1.00	10,000,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Diez millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-09 por $ 10,000,000.00

Total Bruto	10,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	10,000,000.00

Observaciones:
Entidad sin Animo de Lucro
Régimen Tributario Especial
No efectuar retención en la fuente.
No efectuar retención de ICA.

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764038611334 aprobado en 20221027 prefijo FTEL desde el número 71 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9006 Actividades teatrales Tarifa
CUFE: bcfec7ba441e4ea37ffcd2c8d7a2ad526a723e01aedde737fffdbff146789dbc420893cbfde6861131c0a3db10628180

Firma recibido

Elaborado por Software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo S.A.S.Nit 830.048.145-4

Pagina 95
Pues 18/07/20
72

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-M7-P1-01 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 02/02/2022 Página: 1 de 1

SADE: 20220218715	AAAA	MM	DD	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN.
	2022	7	16	

VALOR SOLICITADO CDP EN NÚMEROS:	20.000.000	VALOR SOLICITADO CDP EN LETRAS: VEINTE MILLONES DE PESOS

PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"	$	30.000.000

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	1151
FONDO:	LIBRE DESTINACIÓN	2-1001
POSICION PRESUPUESTARIA:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2-320202008
PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS VALLE DEL CAUCA	P143-101760
ÁREA FUNCIONAL:	Participación Ciudadana p	4520303010010000
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Capacitar a niños, niñas y adolescentes en derechos y participación.	P143-101760/1/1/01/03
ACTIVIDAD	Capacitar a niños, niñas y adolescentes en derechos y participación.	P143-101760/1/1/01/03

VIGENCIA FISCAL: (Marque con una X)	VIGENCIA CORRIENTE	X	VIGENCIA FUTURA		PASIVO EXIG. VIGENCIA EXP.	

NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS VALLE DEL CAUCA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PRODUCTO Y RESULTADO. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE GRUPOS TEATRALES MEDIANTE UNA ESTRATEGIA SOCIOCULTURAL, QUE, DESDE LA ANIMACIÓN TEATRAL, PROMUEVA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PIEZAS DE PEQUEÑO FORMATO, REPRESENTATIVAS DEL TEATRO ABIERTO, QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA Y LE PERMITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN, INCENTIVAR MODOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

NOTA 2: SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES O INMUEBLES), ADJUNTAR RELACIÓN CON SUBTOTALES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE: 5507050700

NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR

CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)				MODALIDAD	
LICITACIÓN PÚBLICA:		CONTRATACIÓN DIRECTA	X	CONTRATO	X
SELECCIÓN ABREVIADA		MÍNIMA CUANTÍA		CONVENIO	
CONCURSO DE MÉRITOS					

SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:

NACIÓN:		DEPARTAMENTO:		MUNICIPIO:	

PLAZO DE EJECUCIÓN

4 MESES

FORMA DE PAGO

50%-50%

PROGAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD

MES	VALOR	VIGENCIA	MES	VALOR	VIGENCIA
ANTICIPO			JULIO		
ENERO			AGOSTO	5.000.000	2022
FEBRERO			SEPTIEMBRE	5.000.000	2022
MARZO			OCTUBRE	5.000.000	2022
ABRIL			NOVIEMBRE	5.000.000	2022
MAYO			DICIEMBRE		
JUNIO			TOTAL	20.000.000	2022

DILIGENCIADO POR:	VISTO BUENO POR (JEFE INMEDIATO):	ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: LUIS GABRIEL POSSO AGUADO	NOMBRE: CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO	NOMBRE: LUCY JIMENA TORO TORRES
FIRMA: Luis G Posso	FIRMA:	FIRMA: Lucy Jimena Toro T.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848760798

(415)7707212489984(8020) 000001484876079 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 1 8 5 1	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	T.E.L

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 OESTE 35 30

42. Correo electrónico INFO@ESQUINALATINA.ORG

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2.
7 6 0 0 0 1	5 5 4 2 4 5 0	3 7 9 8 9 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	1 9 7 8 1 2 3 0	9 0 0 7	2 0 1 3 0 6 0 7	8 5 5 3	6 8 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	4	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 13 / 23 : 41: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848760798

(415)7707212489984(8020) 000001484876079 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 1 8 5 1	8	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	0 3 6 9	
73. Fecha	1 9 7 8 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 7 8 1 2 3 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 7 8 1 2 3 0
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
Gobernación	9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Numero de Identificacion Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848760798

(415)7707212489984(8020) 000001484876079 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 1 8 5 1	8	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 7 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 9 9 6 8 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAJAMARCA	CASTRO	ORLANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848760798

(415)7707212489984(8020) 000001484876079 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 1 8 5 1	8	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 1 5 9 6 3 2		3 5 0 0 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MUÑOZ	CARDONA	ELIZABETH	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 4 0 7 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 09/11/2022 03:58:52 pm

Recibo No. 8737551, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822QNM7U9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA
Sigla:	T.E.L.
Nit.:	890321851-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	751-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	01 de abril de 1997
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	10 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 4 OESTE # 35 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	direjecutiva@esquinalatina.org
Teléfono comercial 1:	5542450
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 4 OESTE # 35 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	direjecutiva@esquinalatina.org
Teléfono para notificación 1:	5542450
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8737551, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822QNM7U9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 03 de marzo de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 1997 con el No. 896 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 03669 del 30 de DICIEMBRE de 1978 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 19 de abril de 2001 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2001 con el No. 724 del Libro I ,cambio su nombre de GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA . por el de GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA . Sigla: T.E.L.

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: A. GENERAR PROCESOS PERMANENTES DE LABORATORIO TEATRAL PARA LA INVESTIGACION, PRODUCCION Y DIVULGACION TEATRAL, COMO CONTRIBUCION AL PATRIMONIO ARTISTICO NACIONAL. B. REALIZAR PROYECTOS DE PEDAGOGIA ESCENICA PARA LA SENSIBILIZACION, CONCIENTIZACION EN ASUNTOS CLAVES DEL DESARROLLO SOCIAL COMO EDUCACION, SALUD, MEDIO AMBIENTE, CONVIVENCIA, ENTRE OTROS. C. REALIZAR PROYECTOS DE EXTENSION COMUNITARIA ESPECIALMENTE CON JOVENES Y NIÑOS DE SECTORES VULNERABLES DE POBLACION A TRAVES DEL TEATRO DE ACCION SOCIAL, COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y AMBIENTAL. D. REALIZAR EVENTOS CULTURALES Y TEATRALES DE DIVULGACION DE LAS ARTES ESCENICAS. E. PROMOVER EL INTERCAMBIO CULTURAL Y TEATRAL CON GRUPOS Y ORGANIZACIONES AFINES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PROPENDAN POR EL TRABAJO SOCIO CULTURAL Y AMBIENTAL. F. PROCURAR LA SISTEMATIZACION DE METODOLOGIAS, QUE SEAN REPLICABLES Y CONTRIBUYAN A GENERAR UN EFECTO EXPANSIVO DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TEATRAL VINCULADA A PROCESOS SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES Y DE CONSTRUCCION DE PAZ.

Recibo No. 8737551, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822QNM7U9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

EL GOBIERNO, LA DIRECCIÓN Y CONTROL DEL GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA, ESTARÁN A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:
A. LA ASAMBLEA GENERAL
B. LA JUNTA DIRECTIVA
C. EL REVISOR FISCAL

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TEATRO ESQUINA LATINA ESTARÁ INTEGRADA POR CINCO (5) PERSONAS NATURALES QUE SEAN MIEMBROS FUNDADORES ACTIVOS O MIEMBROS ASOCIADOS ACTIVOS DEL GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA Y SERÁN ELEGIDOS POR LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOZ Y VOTO QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA GENERAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ ELEGIDA PARA PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y PODRÁ SER REELEGIDA INDEFINIDAMENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: F) AUTORIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS Y TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LA ADMINISTRACIÓN PROYECTE CELEBRAR. LA CUANTÍA SEÑALADA PODRÁ SER MODIFICADA ANUALMENTE POR LA PROPIA JUÑTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL TEATRO ESQUINA LATINA.
A) CONVOCAR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS ASAMBLEAS GENERALES.
B) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL.
C) SUSCRIBIR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL TEATRO ESQUINA LATINA; LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DEBEN EXPEDIRSE O CELEBRARSE.
D) OBRAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL TEATRO ESQUINA LATINA, Y EN TAL CARÁCTER CONSTITUIR MANDATARIOS O REPRESENTANTES EN ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.
E) GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO ESQUINA LATINA Y SOLICITAR AL HONORABLE CONSEJO RECTOR LA ASESORÍA QUE SE CONSIDERE INDISPENSABLE.
F) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA.
PARÁGRAFO 7: DE NO HABERLO PREVISTO CON ANTERIORIDAD LA JUNTA DIRECTIVA PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES CASOS: 1) EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE, LA JUNTA DIRECTIVA, DECIDIRÁ ENTRE SUS MIEMBROS, QUIEN ASUME LAS FUNCIONES DE MANERA PROVISIONAL. 2) EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, PRIMERO SE DEBERÁ CONVOCAR DE MANERA EXTRAORDINARIA A LA ASAMBLEA, PARA QUE ELIJA EL NUEVO MIEMBRO DE JUNTA Y ASÍ PROCEDER A ELEGIR DE NUEVO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y DEMÁS CARGOS DIGNATARIOS QUE LA JUNTA CONSIDERE NECESARIOS.
PARAGRAFO 8: DE NO HABERLO PREVISTO CON ANTERIORIDAD LA JUNTA DIRECTIVA PROCEDERA DE LA SIGUIENTE MANERA EN RELACION CON LOS SIGUIENTES CASOS: A) EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE, LA JUNTA DIRECTIVA, DECIDIRÁ ENTRE SUS MIEMBROS, QUIEN ASUME LAS FUNCIONES DE MANERA PROVISIONAL. 2) EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, PRIMERO SE DEBERÁ CONVOCAR DE MANERA EXTRAORDINARIA A LA ASAMBLEA, PARA QUE ELIJA EL NUEVO MIEMBRO DE JUNTA Y ASÍ PROCEDER A ELEGIR DE NUEVO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y DEMÁS CARGOS DIGNATARIOS QUE LA JUNTA CONSIDERE NECESARIOS.

Recibo No. 8737551, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822QNM7U9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 25 de mayo de 2004, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2004 con el No. 2846 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO CAJAMARCA CASTRO	C.C.14996840

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 30 de abril de 2004, de Asamblea Gral Ordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2004 con el No. 2844 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ORLANDO CAJAMARCA CASTRO	C.C.14996840
ALFREDO VALDERRAMA VIVAS	C.C.14997183
LUZ NOHEMY OCAMPO ALOMIA	C.C.31877242
GENARO SALAMANCA TEJEDOR	C.C.6645211
MARIA ISABEL PEREA	C.C.66679428

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 26 de abril de 2005, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2005 con el No. 1962 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIZABETH MUNOZ CARDONA	C.C.31159632 T.P.35001-T

Recibo No. 8737551, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822QNM7U9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 19/04/2001 de Asamblea General	724 de 23/04/2001 Libro I
ACT 2 del 06/09/2010 de Asamblea General	2502 de 09/09/2010 Libro I
ACT 02 del 27/06/2014 de Asamblea De Asociados	1753 de 09/07/2014 Libro I
ACT 03 del 13/06/2016 de Asamblea General	1879 de 15/07/2016 Libro I
ACT 04 del 18/12/2017 de Asamblea General	8442 de 21/12/2017 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9006
Actividad secundaria Código CIIU: 9007
Otras actividades Código CIIU: 8553
Otras actividades Código CIIU: 6810

Recibo No. 8737551, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822QNM7U9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,804,805,135

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9006

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 8737551, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822QNM7U9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.996.840
CAJAMARCA CASTRO
APELLIDOS
ORLANDO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1953
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-ENE-1975 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3100100-00779404-M-0014996840-20151223 0047854850A 1 1053673272

TEATRO
ESQUINA LATINA

FOLIO 2

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA
NIT. 890.321.851-8

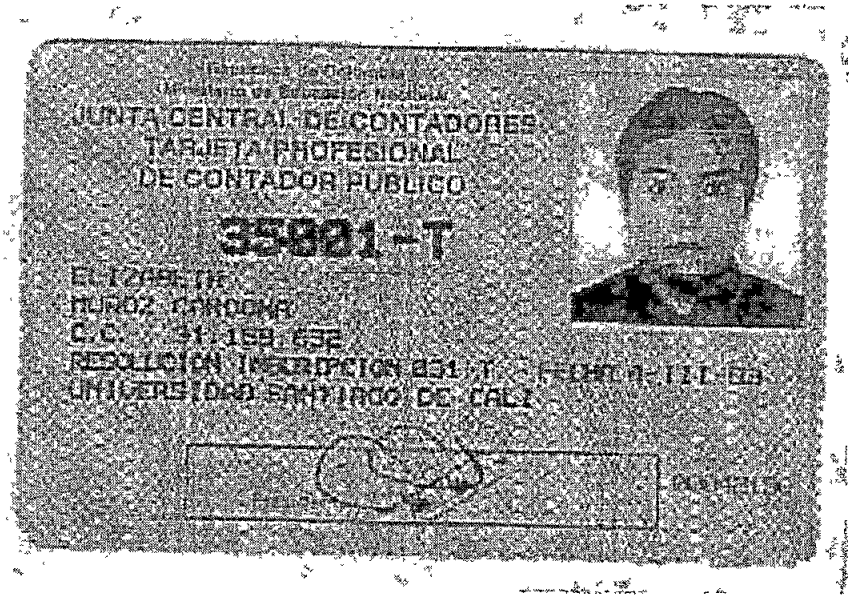
CERTIFICA QUE:

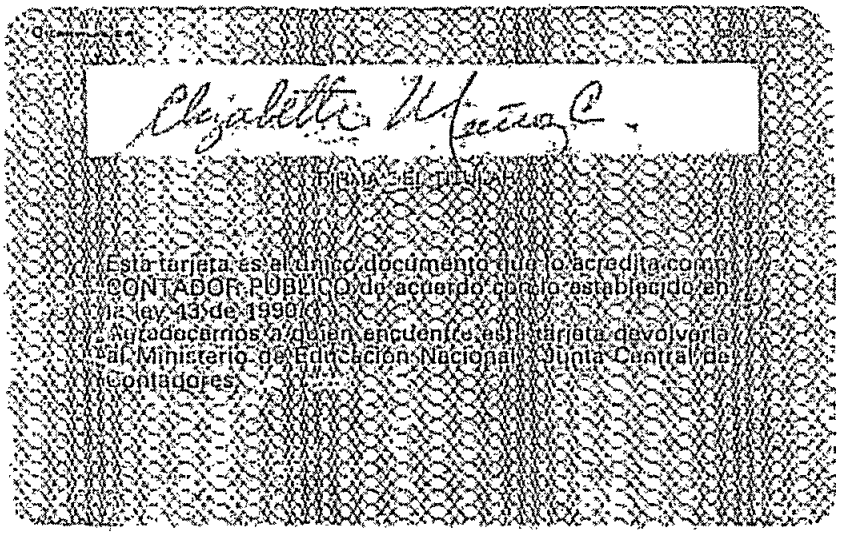
La entidad se encuentra a la fecha a paz y salvo con el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

ELIZABETH MUÑOZ CARDONA
Revisora Fiscal
TEATRO ESQUINA LATINA


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
35801-T


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1962
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-MAY-1980 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3107000-00155122-F-0031159632-20090424 0011024445A 1 26785952

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIZABETH MUÑOZ CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31159632 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 35001-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-11-04, 11:24:53 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1049457325

Periodo Cotización: octubre de 2022 **Periodo Servicio:** noviembre de 2022

PAGADO 04/11/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA		
Documento	NI890321851	**Dirección**	CL 4 OESTE 35 30
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5542450
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	CAJAMARCA CASTRO ORLANDO	**Identificación**	CC 14996840
Total Afiliados	12	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C 1143872273	DARLIN DARILIS SILVA CAMPAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.150.000	$ 184.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.150.000	$ 143.800	0,522	$ 1.150.000	$ 6.100	(CCF57) COMFANDI	$ 1.150.000	$ 46.000	$ 23.000	$ 34.500	$ 0	$ 0	$ 437.400
C 1144134363	YURY ANDREA MARIN SALAZAR	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.286.000	$ 205.800	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.286.000	$ 160.800	0,522	$ 1.286.000	$ 6.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.286.000	$ 51.500	$ 25.800	$ 38.600	$ 0	$ 0	$ 489.300
C 1144159271	JHORLYN SILVA CAMPAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.150.000	$ 184.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.150.000	$ 143.800	0,522	$ 1.150.000	$ 6.100	(CCF57) COMFANDI	$ 1.150.000	$ 46.000	$ 23.000	$ 34.500	$ 0	$ 0	$ 437.400
C 16551215	ROBINS HAROLD RENDON BOLIVAR	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.286.000	$ 205.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.286.000	$ 160.800	0,522	$ 1.286.000	$ 6.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.286.000	$ 51.500	$ 25.800	$ 38.600	$ 0	$ 0	$ 489.300
C 31172950	MARTHA LUCIA AGUILERA ESCOBAR	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.930.000	$ 839.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 4.930.000	$ 623.800	0,522	$ 4.930.000	$ 26.100	(CCF57) COMFANDI	$ 4.930.000	$ 197.200	$ 98.600	$ 148.700	$ 0	$ 0	$ 1.947.400
C 6100596	GUSTAVO ADOLFO SILVA VELEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.286.000	$ 205.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.286.000	$ 160.800	0,522	$ 1.286.000	$ 6.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.286.000	$ 51.500	$ 25.800	$ 38.600	$ 0	$ 0	$ 489.300
C 66678428	MARIA ISABEL PEREA PONCE	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.200.000	$ 275.000	0,522	$ 2.200.000	$ 11.500	(CCF57) COMFANDI	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 44.000	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 835.500
C 66786251	LUCENITH CASTILLO RAMOS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.074.000	$ 491.900	(EPS018) S.O.S EPS	$ 3.074.000	$ 384.300	0,522	$ 3.074.000	$ 16.100	(CCF57) COMFANDI	$ 3.074.000	$ 123.000	$ 61.500	$ 92.300	$ 0	$ 0	$ 1.169.100
C 66858108	ADRIANA GONZALIAS ZAPATA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.286.000	$ 205.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.286.000	$ 160.800	0,522	$ 1.286.000	$ 6.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.286.000	$ 51.500	$ 25.800	$ 38.600	$ 0	$ 0	$ 489.300
C 66947232	ANA MILENA ORJUELA GUERRERO	01	00	X																0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 220.000	$ 35.200	(EPS010) EPS SURA	$ 220.000	$ 27.500	0,522	$ 220.000	$ 1.200	(CCF57) COMFANDI	$ 320.833	$ 12.900	$ 8.500	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 93.000
C 66970854	VICTORIA EUGENIA GIRALDO SILVA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.286.000	$ 205.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.286.000	$ 160.800	0,522	$ 1.286.000	$ 6.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.286.000	$ 51.500	$ 25.800	$ 38.600	$ 0	$ 0	$ 489.300
C 74433315	PABLO ANTONIO SALAMANCA TEJEDOR	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.748.125	$ 279.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.748.125	$ 218.600	0,522	$ 1.748.125	$ 9.200	(CCF57) COMFANDI	$ 1.748.125	$ 70.000	$ 35.000	$ 52.500	$ 0	$ 0	$ 665.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de la SIMPLE!

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 20.952.125	$ 20.952.125	$ 20.952.125	$ 21.062.958	$ 3.404.200	$ 2.620.800	$ 110.300	$ 843.000	$ 421.800	$ 632.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.032.300	$ 0	$ 8.032.300

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-11-04, 11:20:41 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2022
Empresa	GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA
NIT	NI 890321851
Código Sucursal (Nombre)	(C)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1049457325
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1740757641
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 8.032.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	12	$ 3.404.200	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	3	$ 579.600	$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	2	$ 545.100	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	1	$ 160.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 623.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 711.500	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	12	$ 110.300	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	12	$ 843.000	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	12	$ 421.800	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	12	$ 632.200	$ 0
		SubTotales:		$ 8.032.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 8.032.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 16

Fecha:	**2**	**de**	**Diciembre**	**de**	**2022**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.230-12.14-0296	de	3 de agosto de 2022	

Disponibilidad y Registro presupuestal: 3500008235 DEL 18 DE JULIO DEL 2022 – 4500035467 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022
Apropiación presupuestal:
2-1001/1151/2-320202008/4320303010010000/PI43-101760/1/1/01/03: LIBRE DESTINACION/SRIA DESARRSOCIAL/Servicios prestados/Participación Ciudadana p/Capacitar a niños, n

Posición presupuestaria: 2-320202008

Elemento PEP: PI43-101760/1/1/01/Capacitar a niños, niñas y adolescentes en derechos y participación.

Elemento PEP: PI43-101760/1/1/01/03

CUENTA MAYOR: 5507050700

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

PLAN DE DESARROLLO: Valle Invencible

LINEA DE ACCION: 203 Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Paz y Reconciliación.

OBJETO ESPECIFICO: Reconocimiento, restablecimiento y aplicación de los derechos humanos, sentar las bases para la implementación exitosa y progresiva de la Política Publica de Derechos Humanos y el fomento de un nuevo paradigma de relacionamiento entre garantes y titulares de derechos.

PROGRAMA: 20303 PARTICIPACIÓN: INCIDENCIA EFECTIVA

SUBPROGRAMA: Sp 2030301 Participación ciudadana para la paz

METAS DE RESULTADO: MR20303001 Generar a 5 grupos poblacionales procesos orientados a la cogestión e incidencia de la sociedad civil en la agenda pública y en los procesos de toma de decisiones, durante el período de gobierno.

META DE PRODUCTO: MP203030100101. Asistir técnicamente a los 42 entes territoriales para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, anualmente durante el periodo de gobierno

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CICLO DE POLÍTICAS", CON UNA ACTIVIDAD ORIENTADA A: -CAPACITAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DERECHOS Y PARTICIPACIÓN.

ACTIVIDADES:
- Capacitar a niños, niñas y adolescentes en derechos y participación.

Objeto del contrato: "Prestación de servicios artísticos para el fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes, a través de grupos teatrales mediante una estrategia sociocultural, que, desde la animación teatral, promueva la preparación y presentación de piezas de pequeño formato, representativas del teatro abierto, que fomenten la convivencia y le permita a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, incentivar modos de participación en los 42 municipios del Valle del Cauca.".

Supervisor:	CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ CC. 1113633854 CARGO: Subsecretario Programas Sociales y Participación

	UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA TELEFONO: 6200800 EXT. 1700
Contratista	ORLANDO CAJAMARCA CASTRO CC. 14.996.840 REPRESENTANTE LEGAL GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA UBICACIÓN: Cl. 4 Oe. #35-30, El Sindicato, Cali, Valle del Cauca TELEFONOS: (602) 5542450 - 3164046340

OBJETIVO DEL INFORME

Prestar los servicios artísticos para el fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes, a través de grupos teatrales mediante una estrategia sociocultural, que, desde la animación teatral, promueva la preparación y presentación de piezas de pequeño formato, representativas del teatro abierto, que fomenten la convivencia y le permita a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, incentivar modos de participación en los 42 municipios del Valle del Cauca.".

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades específicas a desarrollar por la Diócesis de Buenaventura.	1.Realización de sesiones de formación artística, organizativa y social, a través de la metodología de la animación teatral, dirigida a las niños, niñas y adolescentes de los grupos juveniles. 2.Preparación de una pieza teatral de pequeño formato, representativa del teatro abierto, de máxima 20 minutos de duración, a cargo de los grupos de niños, niñas y adolescentes. 3.Realización de dos presentaciones o muestras pedagógicas, a manera de jornadas de cierre en los municipios intervenidos par las propuestas metodológicas con los grupos teatrales. 4.Socialización de la experiencia realizada a las niños, niños y adolescentes de los 42 territorios del Valle del Cauca en tres reuniones, una por cada nodo subregional: norte, centro y sur del departamento. 5.Documentos de relatoría, listados de asistencia y registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas en el marco de la propuesta. 6.Preparación y elaboración de informe final.	

Otras consideraciones.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

PORCENTAJE DE EJECUCION	100%

Actividades Principales	**Mes 1: Agos**	**Mes 2: Sep**	**Mes 3: Oct**	**Mes 4: Nov**	**Desarrollo y logros al 30 de noviembre de 2022**
1. Realización de sesiones de formación artística, organizativa y social, a través de la metodología de la animación teatral, dirigida a los niños, niñas y adolescentes de los grupos juveniles de dos municipios del Valle Cauca: Pradera y Candelaria.					Al 30 de noviembre 2022, se realizaron 34 sesiones presenciales, de formación artística, organizativa y social, a través de la metodología de la animación teatral, con 44 niños, niñas y adolescentes organizados de los grupos juveniles participantes de los municipios focalizados de Pradera (23 niños, niñas y adolescentes) y Candelaria (21 niños, niñas y adolescentes). Estas sesiones se desarrollaron en los siguientes lugares, días y horarios: • En el municipio de Candelaria, en la Casa de la Cultura Leopoldo Pechithalt, los días viernes de 3:00 a 6:00 p.m. y los sábados de 10:00 a 12:00a.m. • En el municipio de Pradera en el Complejo educativo y cultural Mayagüez, los días viernes de 3:00 a 6:00 p.m. y los sábados de 9:00 a 11:00 a.m. Los 44 niños, niñas y adolescentes organizados en los 2 grupos juveniles participantes, recibieron formación artística, organizativa y social, a través de la metodología de la animación teatral, desarrollando los siguientes aspectos propios de la

práctica teatral comunitaria:

juegos teatrales, dinámicas grupales, aprestamiento corporal básico, preparación física de origen gimnástica, estiramiento, preparación sicofísica, disociación corporal, relajación, relación escénica o contacto, respiración, manejo de voz y dicción, expresión y actuación teatral, entre otros.

En cuanto a las dinámicas organizativas, los jóvenes beneficiados abordaron el uso pedagógico de los grupos cerrados de Facebook, como complemento de las actividades durante el proceso formativo.

La implementación de grupos de WhatsApp, entre los animadores, padres de familia y jóvenes participantes como medio de comunicación y difusión para agilizar, organizar y dinamizar las tareas organizativas de los grupos. También se abordaron ejercicios, desde la teatralidad, para la participación y cohesión entre los integrantes de los grupos y para establecer acuerdos y reglas internas de convivencia.

Y finalmente, en torno a la pedagogía social, los jóvenes recibieron información clave y

					acercamiento acerca de la participación, y desde ese enfoque acceder a historias locales referidas a temáticas de memoria y migración, como insumo para sus procesos creativos comunitarios, se realizaron conversatorios y análisis compartidos para asegurar la comprensión de los contenidos y temáticas particulares abordadas en las piezas o cuadros presentados en las jornadas artísticas teatrales comunitarias. Ver anexos: • Registro fotográfico grupo Kalen, municipio de Candelaria • Registro fotográfico grupo Escena, municipio de Pradera • Listado de caracterización grupo Kalen, municipio de Candelaria. • Listado de caracterización grupo Escena, municipio de Pradera. • Listado de asistencia grupo Kalen, municipio de Candelaria • Listado de asistencia grupo Escena, municipio de Pradera
2. Preparación de una pieza teatral de pequeño formato, representativa del teatro abierto, de máximo 20 minutos de duración, a cargo					Al 30 de noviembre 2022, se realizaron 34 sesiones que se corresponden con el proceso de alistamiento y preparación artística y logística para la creación de dos

de los niños, niñas y adolescentes, de los dos (2) grupos participantes en los municipios de Pradera y Candelaria.					piezas teatrales de pequeño formato representativas del teatro abierto, de máximo 20 minutos de duración cada una, que están a cargo de los niños, niñas y adolescentes, de los dos (2) grupos participantes en los municipios de Pradera y Candelaria. La pieza teatral de pequeño formato, representativa del teatro abierto a cargo del grupo teatral juvenil "Escena" del municipio de Pradera, denominada "La paz de los animales", abordo el tema del derecho a la paz y de cómo los pequeños detalles hacen la diferencia en el momento de construir algo participativamente, dado que, si todos se vinculan para aportar a la resolución de una problemática local, es más fácil comprenderla y procurar una solución compartida. La pieza teatral de pequeño formato, representativa del teatro abierto a cargo del grupo teatral juvenil "Kalen" del municipio de Candelaria, denominada "Corotiando", abordo el tema de la migración como un derecho y su potencial en procesos de integración social y cultural. La historia plantea como la solidaridad, la empatía y la participación comunitaria son condiciones esenciales y necesarias para comprender y ayudar a los quetienen que salir, muchas veces de manera forzada, de sus lugares de origen.

		Ver anexos: • Fotografías pieza teatral grupo Kalen, municipio de Candelaria. • Fotografías pieza teatral grupo Escena, municipio de Pradera.
3. Realización de dòs presentaciones o muestras pedagógicas, a manera de jornadas de cierre en los municipios intervenidos: Pradera y Candelaria, por las propuestas metodológicas con los grupos teatrales participantes.		Al 30 de noviembre de 2022, se programaron y realizaron dos presentaciones o muestras pedagógicas, a manera de jornadas de cierre en los municipios intervenidos: Pradera y Candelaria, resultantes la propuesta metodológica, basada en la animación teatral e impartida con losgrupos participantes. A continuación, los detalles de la programación realizada con las dos presentaciones previstas: 1 Municipio: Candelaria Fecha: miércoles 23 de noviembre 2022 Grupo teatral juvenil: Kalen Teatro Horario: 6:00 p.m. Lugar: Escuela de Música de Candelaria, Carrera 9 # 12-71, B/ Municipal Nombre de la muestra teatral: Corotiando 2 Municipio: Pradera Fecha: jueves 24 de noviembre 2022 Grupo teatral juvenil: Escena Teatro

					Horario: 6:00 p.m. Lugar: Complejo Cultural Mayagüez, Car 3ª entre Cll 9ª y 10ª B/ El Cairo Nombre de la muestra teatral: La paz de los animales. Ver anexos: • Fotografías presentación teatral grupo Kalen, municipio de Candelaria. • Fotografías presentación teatral grupo Escena, municipio de Pradera. • Reel de la presentación teatral grupo Kalen, municipio de Candelaria. • Reel de la presentación teatral grupo Escena, municipio de Pradera. .
4. Socialización de la experiencia realizada a los niños, niñas y adolescentes de los 42 municipios del Valle del Cauca en tres reuniones virtuales, una por cada nodo subregional: norte, centro, y sur del departamento, convocadas por la Secretaría.					Al 30 de noviembre de 2022, el Teatro Esquina Latina, como la organización prestadora de servicios, asistió y participo activamente de las tres reuniones virtuales previstas para la socialización de la experiencia realizada con niños, niñas y adolescentes de municipios del Valle del Cauca, una reunión por cada nodo subregional: norte, centro, y sur del departamento, que fueron convocadas directamente por la Secretaría. Estas reuniones virtuales, una por cada nodo subregional: norte, centro y sur del departamento y

					que fueron convocadas por la Secretaría, se realizaron en las siguientes fechas: 11, 18 y 25 de noviembre. Ver anexo: • Fotografías reuniones
5. Documentos de relatoría, listados de asistencia y registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas en el marcode la propuesta.					Al 30 de noviembre de 2022, se han tramitado y se aportan como evidencias del proceso de servicios prestados, los siguientes documentos que tienen que ver con las evidencias del trabajo realizado con los niños, niñas y adolescentes de los dos grupos teatrales juveniles focalizados, en los municipios de Pradera y Candelaria: • Bitácoras grupo Kalen y Escena. • Registro fotográfico y audiovisual de las actividades grupos Kalen y Escena.
6. Preparación y elaboración de Informefinal.					Al 30 de noviembre de 2022, la entidad prestadora de servicios, Teatro Esquina Latina, preparo y presento su Informe final detallando la evolución y desarrollo de cada unade las actividades comprometidas en el plan de trabajo y cronograma acordados, así como en la propuesta que hace parte integral de este compromiso.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública, la norma de calidad y gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** CUMPLE
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Se adjuntan evidencias
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista.
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3077781&isFromPublicArea=True&isModal=False

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
 El contratista para el presente informe correspondiente a la cuota 2, se anexa certificado

de cumplimiento de los pagos de seguridad social y parafiscales emitida por Revisor Fiscal de la entidad, planilla de seguridad social con numero 1049457325 con numero CUS 1740757641 ; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	**$20.000.000**
Valor Adiciones	**$0**
Reajustes	**$0**
Actualización de precios	**$0**
Valor Total del Contrato	**$20.000.000**
Valor pagado	**$10.000.000**
Valor causado que no se ha pagado	**$10.000.000**
Valor total ejecutado	**$20.000.000**
Valor saldo por ejecutar	**$ 0**
Intereses moratorios	**$ 0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
PAGADO	28/09/2022	$10.000.000	CUOTA 1

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

Nota: De acuerdo al informe presentado por el operador a avanzado técnicamente en 47,67% pero no se han efectuados pagos a la fecha, por lo tanto, a la fecha no reporta soporte de pago, tal y como ha sido verificado por el área financiera de esta dependencia.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada y a los lineamientos establecidos en el manual de contratación. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Fecha del próximo informe	**Día**	**de**	**Mes:**	**De**	

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los				
2(DOS)	días del mes de	Diciembre	de	2022

Nombre: CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZÁLEZ
Cedula: 1113633854
CARGO: Subsecretario Programas Sociales y Participación
UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.
TELEFONO: 6200800 EXT. 1700.
SUPERVISOR.

TEATRO
ESQUINA LATINA

INFORME FINAL

Propuesta

FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE NNA DESDE LA ANIMACIÓNTEATRAL EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA

En el marco del Proyecto:

"Mejoramiento de la participación de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y organizaciones de acción comunal en el ciclo de políticas", con una actividadorientada a: -Capacitar a niños, niñas y adolescentes en derechos y participación".

Para
Cristian Jaramillo
Supervisor
Subsecretaria de Programas Sociales y Participación

De:
Orlando Cajamarca
Director General
Teatro Esquina Latina

Santiago de Cali, 2 de diciembre de 2022

1. PRESENTACIÓN

El presente informe final describe a continuación lo desarrollado y logrado en la ejecución de la propuesta Fortalecimiento A La Participación De NNA Desde La Animación Teatral En Los Municipios Del Valle Del Cauca, en el periodo comprendido entre 3 de agosto y el 30 de noviembre de 2022.

La presente propuesta se enmarca en el Línea Estratégica: Valle del Cauca, territorio de integración social para la paz. Línea de Acción: Derechos humanos, derecho internacional humanitario, paz y reconciliación. Programa: programa Participación: Incidencia efectiva y el subprograma Participación ciudadana para la paz, la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del siguiente proyecto: "Mejoramiento de la participación de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y organizaciones de acción comunal en el ciclo de políticas", con una actividad orientada a: - Capacitar a niños, niñas y adolescentes en derechos y participación.

Esta propuesta de prestación de servicios tuvo como propósito fortalecer la expresión de participación de los niños, niñas y adolescentes en los municipios del Valle del Cauca, a partir de una estrategia basada en una metodología sociocultural y lúdica, denominada animación teatral, a cargo del Grupo de Teatro Esquina Latina, encaminada a incentivar y a materializar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes.

Esta experiencia de participación que fue aplicada en particular a dos municipios del Valle del Cauca, Candelaria y Pradera, servirá de estímulo para incidir en el fortalecimiento de las instancias de participación de niños, niñas y adolescentes en los demás municipios del Valle del Cauca, en procura de transformaciones culturales y sociales, estimulando condiciones personales y colectivas como la autoestima, la reflexión crítica, la identidad cultural, y la comunicación, como contribución a la construcción de paz en la región.

Esta propuesta desarrollada considera la participación como un derecho fundamental ciudadano y ofreció a los niños, niñas y adolescentes de esos dos municipios focalizados, un espacio real y creativo de encuentro, donde pudieran expresarse artísticamente, participando y adquiriendo una concepción e identidad social e individual que les permitió apropiarse de habilidades para la vida, decir libremente su opinión, desarrollar capacidades de trabajo en equipo, y también ser críticos de sus propias realidades.

Como resultados/productos de esta propuesta están estimados: una propuesta pedagógica impartida, basada en la animación teatral, para la participación de niños, niñas y adolescentes que conforman los grupos teatrales juveniles existentes en los dos municipios intervenidos; dos (2) piezas teatrales, de pequeño formato, de teatro abierto, realizadas con los grupos teatrales juveniles; y socializada la experiencia desarrollada para fortalecer la participación y formación de los niños, niñas y adolescentes en los municipios del Valle del Cauca, en 3 reuniones virtuales convocadas por la Secretaría.

2. DESCRIPCION DE LO DESARROLLADO Y LOGRADO, SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA ACORDADO

Actividades Principales	Mes 1: Agos	Mes 2: Sep	Mes 3: Oct	Mes 4: Nov	Desarrollo y logros al 30 de noviembre de 2022
1. Realización de sesiones de formación artística, organizativa y social, a través de la metodología de la animación teatral, dirigida a los niños, niñas y adolescentes de los grupos juveniles de dos municipios del Valle Cauca: Pradera y Candelaria.					Al 30 de noviembre 2022, se realizaron 34 sesiones presenciales, de formación artística, organizativa y social, a través de la metodología de la animación teatral, con 44 niños, niñas y adolescentes organizados de los grupos juveniles participantes de los municipios focalizados de Pradera (23 niños, niñas y adolescentes)y Candelaria (21 niños, niñas y adolescentes). Estas sesiones se desarrollaron en los siguientes lugares, días y horarios: • En el municipio de Candelaria, en la Casa de la Cultura Leopoldo Pechithalt, los días viernes de3:00 a 6:00 p.m. y los sábados de 10:00 a 12:00a.m. • En el municipio de Pradera en el Complejo educativo y cultural Mayagüez, los días viernes de 3:00 a 6:00 p.m. y los sábados de 9:00 a 11:00 a.m. Los 44 niños, niñas y adolescentes organizados en los 2 grupos juveniles participantes, recibieron formación artística, organizativa y social, a través de la metodología de la animación teatral, desarrollando los siguientes aspectos propios de la práctica teatral comunitaria: juegos teatrales, dinámicas grupales, aprestamiento corporal básico, preparación física de

origen gimnástica, estiramiento, preparación sicofísica, disociación corporal, relajación, relación escénica o contacto, respiración, manejo de voz y dicción, expresión y actuación teatral, entre otros.

En cuanto a las dinámicas organizativas, los jóvenes beneficiados abordaron el uso pedagógico de los grupos cerrados de Facebook, como complemento de las actividades durante el proceso formativo.

La implementación de grupos de WhatsApp, entre los animadores, padres de familia y jóvenes participantes como medio de comunicación y difusión para agilizar, organizar y dinamizar las tareas organizativas de los grupos. También se abordaron ejercicios, desde la teatralidad, para la participación y cohesión entre los integrantes de los grupos y para establecer acuerdos y reglas internas de convivencia.

Y finalmente, en torno a la pedagogía social, los jóvenes recibieron información clave y acercamiento acerca de la participación, y desde ese enfoque acceder a historias locales referidas a temáticas de memoria y migración, como insumo para sus procesos creativos comunitarios, se realizaron conversatorios y análisis compartidos para asegurar la comprensión de los contenidos y temáticas particulares abordadas en las piezas o cuadros presentados en las jornadas artísticas teatrales comunitarias.

					Ver anexos: • Registro fotográfico grupo Kalen, municipio de Candelaria • Registro fotográfico grupo Escena, municipio de Pradera • Listado de caracterización grupo Kalen, municipio de Candelaria. • Listado de caracterización grupo Escena, municipio de Pradera. • Listado de asistencia grupo Kalen, municipio de Candelaria • Listado de asistencia grupo Escena, municipio de Pradera
2. Preparación de una pieza teatral de pequeño formato, representativadel teatro abierto, de máximo 20 minutos deduración, a cargo de losniños, niñas y adolescentes, de los dos (2) grupos participantes en los municipios dePradera y Candelaria.					Al 30 de noviembre 2022, se realizaron 34 sesiones que se corresponden con el proceso de alistamiento y preparación artística y logística para la creación de dos piezas teatrales de pequeño formato representativas del teatro abierto, de máximo 20 minutos de duración cada una, que están a cargo de los niños, niñas y adolescentes, de los dos (2) grupos participantes en los municipios de Pradera y Candelaria. La pieza teatral de pequeño formato, representativa del teatro abierto a cargo del grupo teatral juvenil "Escena" del municipio de Pradera, denominada "La paz de los animales", abordo el tema del derecho a la paz y de cómo los pequeños detalles hacen la diferencia en el momento de construir algo participativamente, dado que, si todos se vinculan para aportar a la resolución de una problemática local, es más fácil comprenderla y procurar una solución compartida.

					La pieza teatral de pequeño formato, representativa del teatro abierto a cargo del grupo teatral juvenil "Kalen" del municipio de Candelaria, denominada "Corotiando", abordo el tema de la migración como un derecho y su potencial en procesos de integración social y cultural. La historia plantea como la solidaridad, la empatía y la participación comunitaria son condiciones esenciales y necesarias para comprender y ayudar a los quetienen que salir muchas veces de manera forzada de sus lugares de origen. Ver anexos: • Fotografías pieza teatral grupo Kalen, municipio de Candelaria. • Fotografías pieza teatral grupo Escena, municipio de Pradera.
3. Realización de dos presentaciones o muestras pedagógicas, a manera de jornadas de cierre en los municipios intervenidos: Pradera y Candelaria, por las propuestas metodológicas con los grupos teatrales participantes.					Al 30 de noviembre de 2022, se programaron y realizaron dos presentaciones o muestras pedagógicas, a manera de jornadas decierre en los municipios intervenidos: Pradera yCandelaria, resultantes la propuesta metodológica, basada en la animación teatral e impartida con los grupos participantes. A continuación, los detalles de la programación realizada con las dos presentaciones previstas: 1 Municipio: Candelaria Fecha: miércoles 23 de noviembre 2022 Grupo teatral juvenil: Kalen Teatro Horario: 6:00 p.m. Lugar: Escuela de Música de

					Candelaria, Carrera 9 # 12-71, B/ Municipal Nombre de la muestra teatral: Corotiando 2 Municipio: Pradera Fecha: jueves 24 de noviembre 2022 Grupo teatral juvenil: Escena Teatro Horario: 6:00 p.m. Lugar: Complejo Cultural Mayagüez, Car 3ª entre Cll 9ª y 10ª B/ El Cairo Nombre de la muestra teatral: La paz de los animales. Ver anexos: • Fotografías presentación teatral grupo Kalen, municipio de Candelaria. • Fotografías presentación teatral grupo Escena, municipio de Pradera. • Reel de la presentación teatral grupo Kalen, municipio de Candelaria. • Reel de la presentación teatral grupo Escena, municipio de Pradera. .
4. Socialización de la experiencia realizada a los niños, niñas y adolescentes de los 42 municipios del Valle del Cauca en tres reuniones virtuales, una por cada nodo subregional: norte, centro, y surdel departamento, convocadas por la Secretaría.					Al 30 de noviembre de 2022, el Teatro Esquina Latina, como la organización prestadora de servicios, asistió y participo activamente de las tres reuniones virtuales previstas para la socialización de la experiencia realizada con niños, niñas y adolescentes de municipios del Valle del Cauca, una reunión por cada nodo subregional: norte, centro, y sur del departamento, que fueron convocadas directamente por la Secretaría. Estas reuniones virtuales, una

					por cada nodo subregional: norte, centro y sur del departamento y que fueron convocadas por la Secretaría, se realizaron en las siguientes fechas: 11, 18 y 25 de noviembre. Ver anexo: • Fotografías reuniones
5. Documentos de relatoría, listados de asistencia y registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas en el marcode la propuesta.					Al 30 de noviembre de 2022, se han tramitado y se aportan como evidencias del proceso de servicios prestados, los siguientes documentos que tienen que ver con las evidencias del trabajo realizado con los niños, niñas y adolescentes de los dos grupos teatrales juveniles focalizados, en los municipios de Pradera y Candelaria: • Bitácoras grupo Kalen y Escena. • Registro fotográfico y audiovisual de las actividades grupos Kalen y Escena.
6. Preparación y elaboración de Informe final.					Al 30 de noviembre de 2022, la entidad prestadora de servicios, Teatro Esquina Latina, preparo y presento su Informe final detallando la evolución y desarrollo de cada una de las actividades comprometidas en el plan de trabajo y cronograma acordados, así como en la propuesta que hace parte integral de este compromiso.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3852334
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/07/2022 9:34:54 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.230-12.14-0296
Objeto del contrato	Prestación de servicios artísticos para el fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes, a través de grupos teatrales mediante una estrategia sociocultural, que, desde la animación teatral, promueva la preparación y presentación de piezas de pequeño formato, representativas del teatro abierto, que fomenten la convivencia y le permita a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, incentivar modos de participación en los 42 municipios del Valle del Cauca.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SÍ ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	3/08/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5 días de tiempo transcurrido *(30/11/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SÍ ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SÍ ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SÍ ☑No *
Reversión	☐SÍ ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

COLOMBIA, Cali

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA

Número de documento 890321851

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA	BANCOLOMBIA	Corriente	81381395727

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ORLANDO CAJAMARCA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *28/07/2022 7:57:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUCY JIMENA TORO TORRES* *Fecha de aprobación:* *31/07/2022 9:15:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3852334_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3852334_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SÍ ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3852334
Proveedor GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones cra 6 entre calles 9 y 10
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección cra 6 entre calles 9 y 10
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1	CO1.PCCNTR.3852334
1.1	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	20.000.000,00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111619	Prestación de servicios artísticos para el fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes, a través de grupos teatrales mediante una estrategia sociocultural, que, desde la animación teatral, promueva la preparación y presentación de piezas de pequeño formato, representativas del teatro abierto, que fomenten la convivencia y le permita a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, incentivar modos de participación en los 42 municipios del Valle del Cauca.	1,00	UN	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
AUTORIZACION Y CONSULTA DELITOS SEXUALES.pdf	AUTORIZACION Y CONSULTA DELITOS SEXUALES.pdf	(detalle)
AUTORIZACION.pdf	AUTORIZACION.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO.pdf	CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.pdf	(detalle)
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO.pdf	COMPLEMENTO.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.pdf	DOCUMENTOS CONFIDENCIALES.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUCY JIMENA TORO TC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	29539842	Guardar y notificar
Supervisor	CRISTHIAN MARIANO JA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113633854	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ	8/08/2022 3:45:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	KATERIN DANEIZA HERNANDEZ MURILLO
Supervisor	CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ	31/07/2022 9:15:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUCY JIMENA TORO TORRES
Expenditure Approver	LUCY JIMENA TORO TORRES	31/07/2022 9:15:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUCY JIMENA TORO TORRES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	20.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	20.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2021003760133	2021	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 3500008235	CDP	No validado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 20.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 20.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 4500035467	Presupuestal (CDP)	-	No validado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 20.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 20.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/20 Página 1 de 13

Nombre de la Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARTICIPACION
Nombre del Contratista.	**GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA**
Nit	890.321.851-8
Representante legal	ORLANDO CAJAMARCA CASTRO
Cedula de Ciudadanía	14.996.840
Numero de Contrato	1.230-12.14 - 0296
Tipo Contrato	Prestación de servicios artísticos
Plan de Desarrollo:	Plan de Desarrollo 2020-2023
Línea estratégica territorial	LT2. VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ
Línea de Acción:	LA203. DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PAZ Y RECONCILIACIÓN
Objetivo Específico:	Contribuir al respeto, la protección y garantía del goce efectivo de los derechos humanos.
Programa:	pg20303. Participación: Incidencia Efectiva
Subprograma:	sp2030301. Participación Ciudadana para la Paz
Meta (s) de Resultado:	MR20303001. Generar a 5 grupos poblacionales procesos orientados a la cogestión e incidencia de la sociedad civil en la agenda pública y en los procesos de toma de decisiones, durante el período de gobierno
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CICLO DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	

Actividades	
Meta de Producto	**Actividades**
MP203030100101. Asistir técnicamente a los 42 entes territoriales para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, anualmente durante el periodo de gobierno	Capacitar a niños, niñas y adolescentes en derechos y participación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE GRUPOS TEATRALES MEDIANTE UNA ESTRATEGIA SOCIOCULTURAL, QUE, DESDE LA ANIMACIÓN TEATRAL, PROMUEVA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PIEZAS DE PEQUEÑO FORMATO, REPRESENTATIVAS DEL TEATRO ABIERTO, QUE FOMENTEN LA CONVIVENCIA Y LE PERMITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN, INCENTIVAR MODOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a La secretaria de desarrollo social y participación y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a La secretaria de desarrollo social y participación la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a La secretaria de desarrollo social y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

participación con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de La secretaria de desarrollo social y participación en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a La secretaria de desarrollo social y participación para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o La secretaria de desarrollo social y participación para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T). Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realización de sesiones de formación artística, organizativa y social, a través de la metodología de la animación teatral, dirigida a los niños, niñas y adolescentes de los grupos juveniles.
2. Preparación de una pieza teatral de pequeño formato, representativa del teatro abierto, de máximo 20 minutos de duración, a cargo de los grupos de niños, niñas y adolescentes.
3. Realización de dos presentaciones o muestras pedagógicas, a manera de jornadas de cierre en los municipios intervenidos por las propuestas metodológicas con los grupos teatrales.
4. Socialización de la experiencia realizada a los niños, niñas y adolescentes de los 42 territorios del Valle del Cauca en tres reuniones, una por cada nodo subregional: norte, centro y sur del departamento.
5. Documentos de relatoría, listados de asistencia y registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas en el marco de la propuesta.
6. Preparación y elaboración de Informe final.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4)Realizar seguimiento a la convocatoria realizada por el contratista. 5)Elegir los 40 beneficiarios del programa de sesiones de formación artística, organizativa y social, a través de la metodología de la animación teatral. 6)Realizar seguimiento a las sesiones de formación artística, organizativa y social. 7)Convocar enlaces de los 42 territorios del departamento del Valle del Cauca para la socialización de la experiencia realizada a los niños, niñas y adolescentes en tres reuniones, una por cada nodo subregional: norte, centro y sur, del Valle del Cauca. 8)Aprobar los soportes, documentos e informes presentados por el contratista.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo al rubro 2-1001/1151/2-320202008/4320303010010000/PI43-101760/1/1/01/03: LIBRE DESTINACION/SRIA DESARR SOCIAL/Servicios prestados/Participación Ciudadana p/Capacitar a niños, n " según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500008235 por valor de VEINTE MILLONES PESOS ($ 20.000.000) M/CTE para la vigencia fiscal 2022. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ $20,000.000) M/CTE, el cual se pagará en DOS (2) cuotas cada una por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) M/CTE, PRIMER PAGO: Diez millones con entrega de cronograma, plan de trabajo y avance del 50% de ejecución de actividades, SEGUNDO PAGO: Diez millones con avance del 100% de ejecución de actividades, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el

pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe La secretaria de desarrollo social y participación y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA.** g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización

para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones **al CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II.
Parágrafo: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada

obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, La secretaria de desarrollo social y participación, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE La secretaria de desarrollo social y participación, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993).

Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II**: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III**: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V**: Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario

1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** La secretaria de desarrollo social y participación, se le harán llegar al Edificio Palacio de san Francisco – piso 9, Santiago de Cali (V); y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en le Hoja de Viuda SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA,** algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL**

CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE,** la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo	**Nombre:** Lía Patricia Pérez Carmona	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta N. 004
Cargo: Subdirector de Contratación	**Cargo:** Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 17/04/2020	Fecha: 21/04/2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

PCL XL error

Warning: IllegalMediaSize

Certificado
Bancario

Miércoles, 9 de noviembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA identificado(a) con NIT 890321851, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

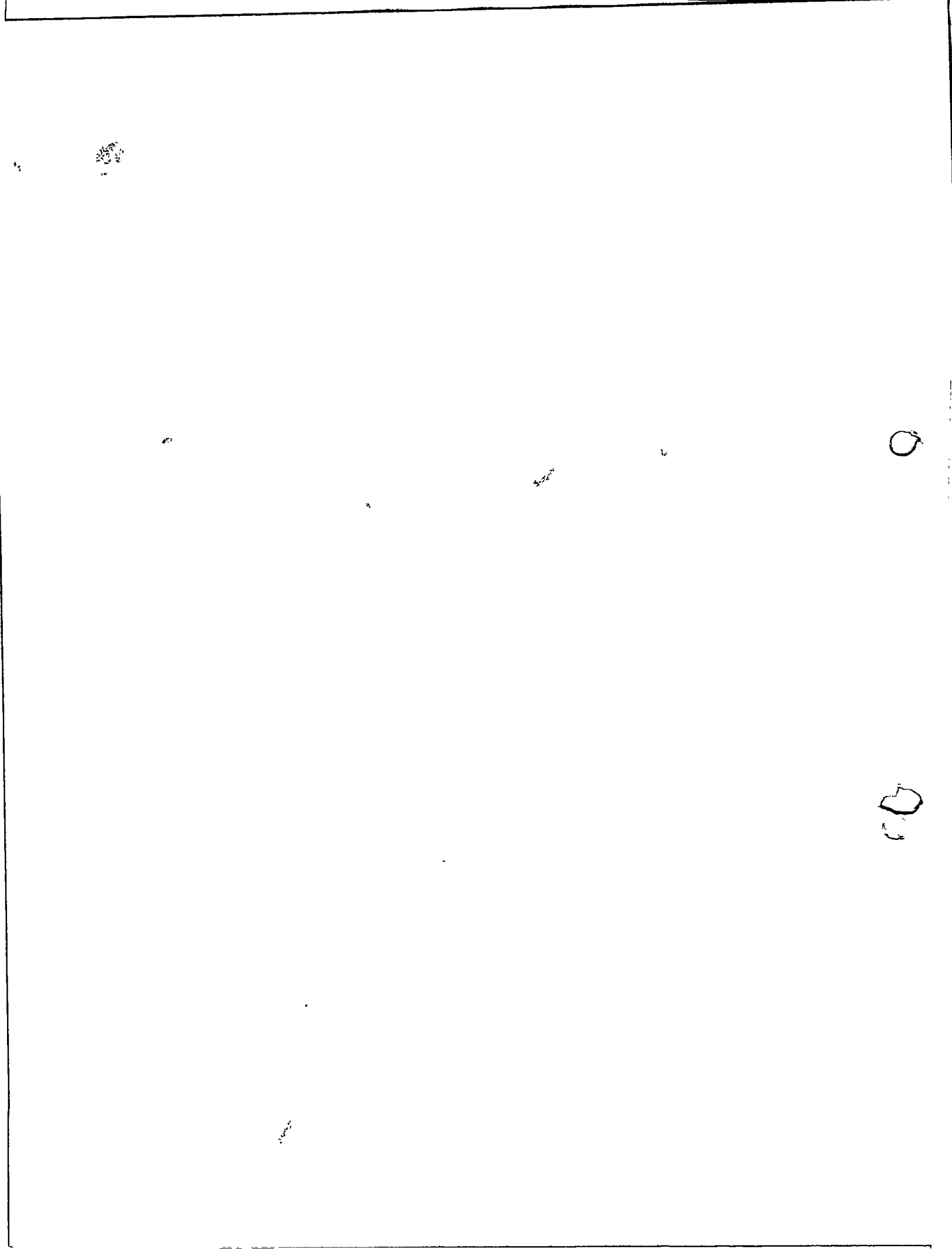
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	81381395727	1988/03/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia



CONTRATO NÚMERO: 1.230-12.14-0296 DE 03 de agosto de 2022

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

CONTRATISTA: ORLANDO CAJAMARCA CASTRO - GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA

VALOR TOTAL: $20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500008235 -18.07.2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500035467 -03.08.2022 -

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: (2) CUOTAS HASTA EL 30 DE noviembre DEL 2022.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ

OBJETO: Prestación de servicios artísticos para el fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes, a través de grupos teatrales mediante una estrategia sociocultural, que, desde la animación teatral, promueva la preparación y presentación de piezas de pequeño formato, representativas del teatro abierto, que fomenten la convivencia y le permita a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, incentivar modos de participación en los 42 municipios del Valle del Cauca.

Los suscritos, CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.633.854 En su condición de **SUPERVISOR**, ORLANDO CAJAMARCA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía 14.996.840, obrando como **REPRESENTANTE LEGAL**, nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION, con el objetivo de rendir el Informe Final de Supervisión y/o Interventoría.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del contratista los cuales se determinaron:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1.Realización de sesiones de formación artística, organizativa y social, a través de la metodología de la animación teatral, dirigida a las niños, niñas y adolescentes de los grupos juveniles.

2.Preparación de una pieza teatral de pequeño formato, representativa del teatro abierto, de máxima 20 minutos de duración, a cargo de los grupos de niños, niñas y adolescentes.

3.Realización de dos presentaciones o muestras pedagógicas, a manera de jornadas de cierre en los municipios intervenidos par las propuestas metodológicas con los grupos teatrales.

4.Socialización de la experiencia realizada a las niños, niños y adolescentes de los 42 territorios del Valle del Cauca en tres reuniones, una por cada nodo subregional: norte, centro y sur del departamento.

5.Documentos de relatoría, listados de asistencia y registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas en el marco de la propuesta.

6.Preparación y elaboración de informe final.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el 100% de las actividades descritas en el contrato.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$20.000.000
Valor ejecutado:	$20.000.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución	**100%**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$20.000.000
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales 1	$10.000.000
Interés moratorio:	$ 0
Total, pagado:	$10.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	$10.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 02 días del mes de diciembre de 2022. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ
CC. 1.113.633.854

CONTRATISTA
ORLANDO CAJAMARCA CASTRO
CC. 14.996.840

CONTRATO NÚMERO: 1.230-12.14-0296 DE 03 de agosto de 2022

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

CONTRATISTA: ORLANDO CAJAMARCA CASTRO - GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA

VALOR TOTAL: $20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500008235 -18.07.2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500035467 -03.08.2022 -

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: (2) CUOTAS HASTA EL 30 DE noviembre DEL 2022.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ

OBJETO: Prestación de servicios artísticos para el fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes, a través de grupos teatrales mediante una estrategia sociocultural, que, desde la animación teatral, promueva la preparación y presentación de piezas de pequeño formato, representativas del teatro abierto, que fomenten la convivencia y le permita a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, incentivar modos de participación en los 42 municipios del Valle del Cauca.

Los suscritos, CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.633.854 En su condición de **SUPERVISOR**, ORLANDO CAJAMARCA CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía 14.996.840, obrando como **REPRESENTANTE LEGAL**, nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	$20.000.000
VALOR ANTICIPO:	$0
VALOR PRESENTE ACTA:	$10.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$0

VALOR A PAGAR ESTA ACTA: $10.000.000

VALOR PAGADO ACTAS 1 $10.000.000

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC: $ 0

SALDO DEL CONTRATO: $ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago de la cuota (DOS) (2)-ULTIMA CUOTA, del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 02 días del mes de diciembre de 2022

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALEZ
CC. 1.113.633.854

CONTRATISTA
ORLANDO CAJAMARCA CASTRO
CC. 14.996.840